



La salud
es de todos

Minsalud

INFORME DE RESULTADOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL 07 DE 2018 CAMPAÑA ESTADO SIMPLE – COLOMBIA ÁGIL

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ESTUDIOS SECTORIALES**

Bogotá D.C., enero de 2019

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



La salud
es de todos

Minsalud

En atención a la Directiva Presidencial No. 7 de octubre 01 de 2018, numeral 1 “Convocatoria pública” se hizo extensiva la invitación a la ciudadanía en general, para que hasta el 31 de octubre del mismo año realizaran sus observaciones, comentarios, sugerencias etc. en relación con los trámites, normas consideradas en desuso y normas de alto impacto, por medio del hipervínculo contenido en la página web <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Invitación-a-identificar-tramites-a-mejorar-del-Estado.aspx> y que se puede apreciar en la siguiente imagen:

The screenshot shows a web browser window displaying the Minsalud website. The page title is "Invitación a identificar trámites a mejorar del Estado". The main content area features a large graphic with the text "AYÚDENOS A SIMPLIFICAR SU RELACIÓN CON EL ESTADO" and the hashtag "#ColombiaÁgil". To the right of the graphic, there is a text box with the following information: "12/10/2018 Boletín de Prensa No 155 de 2018 - El Gobierno invita a los ciudadanos a participar en la discusión para mejorar su relacionamiento con las entidades públicas. Bogotá (D.C.), 12 de octubre de 2018.- Hasta el próximo 31 de octubre todos los ciudadanos, empresarios, comerciantes y organizaciones sociales del país tienen la oportunidad de identificar los trámites susceptibles a mejorar en las distintas entidades del Estado. Los interesados también podrán relacionar aquellas normas que consideren en desuso -entre ellas leyes, decretos, resoluciones o circulares-, así como aquellas normas o trámites de alto impacto sobre los que propongan ajustes, supresiones, modificaciones o sugerencias para convertirlos en electrónicos. La invitación hace parte de la primera etapa de la campaña del Gobierno Nacional 'Estado simple, Colombia ágil', presentada por el presidente Iván Duque Márquez, en la que se invita a los colombianos a participar desde el portal www.colombiaagil.gov.co, o acercándose a la Oficina de Atención al Ciudadano del Ministerio de Salud -ubicadas en la Carrera 13 # 32-76 de Bogotá-, para dar a conocer cuáles son sus propuestas. De esta manera se busca tener un Estado simple en sus trámites, y donde los colombianos sean los directamente beneficiados."

Una vez consolidada la información de las entidades públicas por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Justicia, Departamento Nacional de Planeación y Departamento Administrativo de la Función Pública, se recibieron 6.000 interacciones de ciudadanos y empresarios, de los cuales 373 correspondieron al sector Salud y Protección Social. El Ministerio de Salud y Protección Social una vez recibida la base de datos del sector, la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales la remitió por medio electrónico y físico a las entidades adscritas y dependencias de este Ministerio, con el fin de continuar con la clasificación, organización, análisis, estudio de los comentarios y sus correspondientes respuestas.

Se consolidaron 88 respuestas del sector incluido el Ministerio de Salud y Protección Social con 10, las cuales son claras, entendibles, presentan relación directa con la entidad y con respuestas gestionadas a la fecha del informe:

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



- Consulta en la página de SISPRO del Ministerio de la Protección Social - la página no se encuentra actualizada y los datos no son confiables. (Información que se utiliza para el trámite de recobros ante las ARL).
- Diligenciamiento Circular 030 - El problema con la circular 030 radica en que las EPS no reportan la facturación radicada por las IPS oportunamente que conlleva una diferencia de dos (2) meses de facturación con respecto de lo reportado por las IPS, de tal manera que al realizar el cruce la superintendencia para las mesas de conciliación es imposible realizarlas puesto que el trámite termina en la simple conclusión de inconsistencia. Las EPS nunca tienen en cuenta esta información para efectos de conciliación ni liquidación de contratos.
- Reporte de información (indicadores en salud) - Actualmente, los diversos reportes que realizan las IPS a los actores del sistema se hacen engorrosos en la medida que la misma información es solicitada en diferentes oportunidades bajo formatos y plantillas diferentes, generando ineficiencias y reprocesos al duplicar o triplicar el procesamiento de la información.
- Solicitud de Concepto de etiquetas para Registro Sanitario de Plaguicidas de uso Doméstico.
- Registro Plaguicidas de Uso doméstico
- Las autorizaciones de servicios; Recobro para las EPS; Pago de los recobros por parte del ADRES; Reportes de información de toda clase; Certificación de discapacidad; Resolución 1885, para el caso de que la IPS no resuelva la Junta dentro 5 días, la EPS asume el servicio o tecnología prescrita por MIPRES. La AUDITORIA no sería el mecanismo de que dispone para exigir a la IPS.
- autorización integral de prestación de servicios.
- Traslado EPS.
- Prescripción del derecho a solicitar el reembolso de prestaciones económicas.
- Informe de saneamiento de cartera.

En relación con los trámites del Ministerio inscritos ante el Sistema Único de Información de Trámites-SUIT, no se encontraron observaciones para eliminación, ajustes o mejoras de los mismos propuestos por la ciudadanía, motivo por el cual no se encuentran incluidos en el plan de racionalización del sector y en relación con la campaña Estado Simple Colombia Ágil.



Participación-Trámites

